

ACORDADA N° 27  
AÑO 1971

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, // Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores / Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado N° 2 de La Plata en su nota de fecha 20 de julio ppdo. obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 3.057/71, el día 16 del mes en curso se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho Juzgado.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el / considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 16 del corriente mes, para el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

C. O. Risolía

Marco Aurelio Risolía

Don Luis Carlos Cabral

Doña Margarita Argúas  
(Señ.)